

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



EL CONGRESO NACIONAL

CONSIDERANDO

Que en la ciudad de Quito el día de hoy, martes 15 diciembre de 1998, ha dejado de existir la señora MARIA AUGUSTA CHIRIBOGA MANCHENO DE PINTO;

Que la extinta, fue esposa del señor ingeniero PEDRO PINTO RUBIANES, Legislador por la provincia de Pichincha;

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales.

ACUERDA

Deplorar el fallecimiento de la señora MARIA AUGUSTA CHIRIBOGA MANCHENO DE PINTO, que enluta a distinguidas familias de la provincia de Pichincha.

Expresar el sentimiento de profundo pesar a toda su familia y en especial al señor ingeniero PEDRO PINTO RUBIANES, Legislador por la provincia de Pichincha por tan irreparable pérdida.

ARCHIVO

Entregar copia autógrafa del presente Acuerdo.

Publicarlo por la Prensa.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los quince días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.

CARLOS FALQUEZ BATALLAS
Presidente del Congreso Nacional, (E)

Lcdo. GUILLERMO H. ASTUDILLO IBARRA
Secretario General